

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ASESORAMIENTO TECNOLÓGICO EN EL MARCO DEL PROYECTO “SISTEMA ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE INFORMACIÓN PARA ACTUAR CONTRA EL DELITO EN ENTORNOS URBANOS” DENTRO DE LA CONVOCATORIA CONVOCATORIA DE AYUDAS 2021 DESTINADAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNOLOGÍAS DIGITALES Y SU INTEGRACIÓN EN LAS CADENAS DE VALOR

1. INTRODUCCIÓN.

Desde Ecapture Research and Development, le remitimos la siguiente invitación a presentar propuesta para la contratación por parte de Ecapture Research and Development en conjunto o de forma individual, de profesionales que presten servicios de **ASESORAMIENTO TECNOLÓGICO** en el marco del proyecto “Sistema Análisis y Valoración de Información para actuar contra el delito en entornos urbanos”

El proyecto SAVIA URBANA desarrollará una solución tecnológica en el ámbito de la seguridad en zonas urbanas, que permita el análisis y valoración de información y genere conocimiento útil a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado actuar contra el delito y otros sucesos con peligro potencial para la población (como incendios, derrumbes o cualquier otro acontecimiento peligroso), a través de una plataforma web caracterizada por: recepción de múltiples datos provenientes de dispositivos sobre el terreno, procesamiento y análisis de los datos para obtener información de alto valor, visualización en 2D y 3D mediante visores multicapa, sistemas de alertas y custodia de pruebas basado en Blockchain.

Para la prestación del servicio solicitado en el presente documento serán invitadas a presentar su propuesta para ser contratadas, como mínimo, tres (3) empresas.

Las invitaciones serán realizadas, por razones preferenciales de eficacia, uniformidad de procesos internos y generación de economías de escala, a entidades, de preferencia, pero no exclusivamente, con actuación profesional transfronteriza y que cuenten con varios profesionales cualificados para asesorar tanto a empresas y promotores de nacionalidad portuguesa como española y que puedan intervenir como prestadores del servicio de acuerdo con las condiciones expuestas en el pliego.

Los principales objetivos y características del contrato son los siguientes:

El objetivo de la presente contratación es la prestación de servicios de asesoramiento tecnológico en determinadas fases del proyecto, con el fin de garantizar la viabilidad técnica y la consecución de los resultados esperados para la investigación:

El mencionado servicio comprenderá entre otras, las siguientes asistencias:

- Estudio de los formatos de salida de la información y datos
- Determinación de la integración de todos los formatos en el Módulo de Recepción de Datos
- Desarrollo de Algoritmos y desarrollos tecnológicos de Inteligencia Artificial

2. OBJETO

ECAPTURE RESEARCH AND DEVELOPMENT SL inicia el presente procedimiento que tiene por objeto la contratación del Servicio **ASESORAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL PROYECTO “SISTEMA ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE INFORMACIÓN PARA ACTUAR CONTRA EL DELITO EN ENTORNOS URBANOS”**

En este apartado se describen los servicios que el adjudicatario deberá prestar con carácter general, que deberán considerarse como el mínimo para las necesidades específicas del servicio.

Del mismo modo, el adjudicatario deberá aportar los conocimientos, experiencia y herramientas que considere necesarias para asegurar el resultado óptimo del servicio.

Promocionará el uso digital de documentos minimizando la impresión de los mismos e implementando herramientas que permitan trabajar de forma colaborativa.

La ejecución del contrato comprenderá las actividades y condiciones expresadas a continuación en el presente Anexo de Prescripciones Técnicas.

2.1.- - Estudio de los formatos de salida de la información y datos

ECAPTURE RESEARCH AND DEVELOPMENT SL nombrará a un Responsable para asegurar la comunicación, coordinar y supervisar todas las acciones y trabajos a desarrollar por el adjudicatario especificados en este anexo de prescripciones técnicas.

El adjudicatario deberá planificar con la persona designada por ECAPTURE RESEARCH AND DEVELOPMENT SL el orden de ejecución de los trabajos, en aras a entorpecer lo menos posible el desarrollo de los trabajos de la misma.

ECAPTURE RESEARCH AND DEVELOPMENT SL ostentará la prerrogativa de interpretar los contratos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, complementar o adaptar los mínimos licitados o modificarlos por razones de un cambio imprevisible de circunstancias, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución por incumplimiento grave y esencial de las prestaciones objeto de este contrato determinar los efectos de esta.

Igualmente, ECAPTURE RESEARCH AND DEVELOPMENT SL ostenta las facultades de inspección de las actividades desarrolladas por los contratistas durante la ejecución del contrato. En ningún caso, dichas facultades de inspección podrán implicar un derecho general de ECAPTURE RESEARCH AND DEVELOPMENT SL a inspeccionar las instalaciones, oficinas y demás emplazamientos en los que el contratista desarrolle sus actividades, salvo que tales emplazamientos y sus condiciones técnicas sean determinantes para el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato. En tal caso, ECAPTURE RESEARCH AND DEVELOPMENT SL deberá justificarlo de forma expresa y detallada con antelación a dichas inspecciones.

El contenido y límites al ejercicio de estas prerrogativas será interpretado e integrado de acuerdo con lo previsto en la LCSP/2017 y, en lo que no esté ahí contemplado o no pueda ser aplicable por, entre otros supuestos, la naturaleza jurídica de ECAPTURE RESEARCH AND DEVELOPMENT SL lo dispuesto en el ordenamiento jurídico-privado.

3.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN SU OFERTA

Los licitadores deberán presentar, **además de la propuesta económica** y demás documentación exigida, al menos, toda la documentación necesaria para ejercer de una manera diligente y con un alto grado de calidad el servicio demandado, a cuyo efecto deberá tener en cuenta que la oferta del licitador deberá incluir los gastos en concepto de los trabajos objeto del servicio a contratar. En caso de ser elegido como resultado de

3.1. ACREDITACIÓN DE EXIGENCIAS TÉCNICAS

Para la realización de los servicios expuestos anteriormente, se requerirá que se cumplan las siguientes exigencias técnicas:

3.1.1) La empresa adjudicataria debe haber realizado en los últimos dos (2) años al menos dos (2) trabajos de igual o similar naturaleza a la descripción del servicio en su conjunto dentro del mismo programa operativo.

Forma de Acreditación:

Los trabajos efectuados y actividades desarrolladas mencionados en los apartados 3.1.1. y 3.1.2. se acreditarán mediante la entrega y comunicación de los proyectos y su naturaleza así como la descripción de la solvencia técnica de la empresa para la realización de los trabajos.

4. PROCEDIMIENTO

4.1. PRESENTACIÓN DE OFERTAS – DIRECCIÓN Y LENGUAS

Las ofertas con los documentos mencionados antes y la propuesta económica deben presentarse por correo ordinario certificado o por mail con acuse de recibo en la siguiente dirección:

ECAPTURE RESEARCH AND DEVELOPMENT, S.L. Paseo Fluvial, 15 - Edificio Siglo XXI, planta 11 oficina Norte, 06011 Badajoz

- Ceo@ecapturedtech.com

Las ofertas se podrán presentar en lengua española

4.2. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Cada invitado tendrá un **plazo de quince (30) días hábiles para presentar su oferta** a contar desde la fecha de recepción de la invitación.

Las ofertas enviadas por correo ordinario certificado deberán comunicarse mediante mail adjuntando el correspondiente certificado de Correos donde se expresa el día y hora anterior a la fecha de finalización del plazo.

4.3. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorarán las ofertas por el criterio de economía, siendo aceptada la propuesta que cumpla con los requisitos técnicos para la prestación del servicio y además sea la más económica.

4.4. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

En los casos en que Ecapture Research And Development presuma que una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, solo podrá excluirla del procedimiento de licitación previa tramitación del procedimiento que establece el artículo 149 LCSP/2017.

4.5. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

ECAPTURE RESEARCH AND DEVELOPMENT SL, comunicará a todas las empresas que concursen el resultado de la adjudicación en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas.

Todo el desarrollo y ejecución del proyecto será supervisado y controlado por ECAPTURE RESEARCH AND DEVELOPMENT SL.

En caso de adjudicación, la misma, no se considerará en firme hasta la aprobación por parte de RED.ES de la contratación de los servicios, debido al procedimiento marcado para la subvención a solicitar, consistente en la autorización de RED.es para la contratación con el proveedor que resulte adjudicatario en función del resultado del proceso de selección de proveedor

5.- DURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde la fecha de inicio del proyecto, una vez comunicada por RED.es la resolución positiva de la financiación y se extiende hasta la finalización de los trabajos, teniendo como fecha límite los 20 meses de ejecución del proyecto.

5.2. Necesidades mínimas del proyecto

ECAPTURE RESEARCH AND DEVELOPMENT SL se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente concurso, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio.

5.3. Colaboración de personal ajeno

El contratista queda obligado a aportar para la realización del servicio, el equipo y medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución de aquél.

Los trabajadores o colaboradores que el adjudicatario emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicho adjudicatario.

En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con ECAPTURE RESEARCH AND DEVELOPMENT SL siendo el adjudicatario el único y absoluto responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga como empleador y ejerciendo plenamente facultades directivas y organizativas que como empresario le corresponden en relación con su personal.

Asimismo, el adjudicatario contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

5.4. Subcontratación

El adjudicatario podrá subcontratar con terceros la realización parcial del contrato. Las prestaciones parciales que el adjudicatario subcontrate con terceros no podrán exceder del 60% del importe de adjudicación y deberán comunicar anticipadamente y por escrito la intención de celebrarlos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar, la identidad del subcontratista y justificando la aptitud de éste para ejecutar esa parte concreta del contrato, resultando, asimismo de aplicación, lo previsto en la nueva Ley de Contratos del Sector Público de 2017.

6.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El importe máximo de licitación correspondiente a los gastos de " **ASESORAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL PROYECTO "SISTEMA ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE INFORMACIÓN PARA ACTUAR CONTRA EL DELITO EN ENTORNOS URBANOS"**, será de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €), siendo éste el importe global máximo de las proposiciones económicas a presentar por lo interesados en el procedimiento de adjudicación.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, costes de comida y toda clase de impuestos, tanto municipales, provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

7.- INCOMPATIBILIDADES

En el caso de que el adjudicatario esté participando en la convocatoria CONVOCATORIA DE AYUDAS 2021 DESTINADAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNOLOGÍAS DIGITALES Y SU INTEGRACIÓN EN LAS CADENAS DE VALOR de RED.es y resulte beneficiario de la misma, no podrá concurrir al proceso de licitación en disposición de las bases reguladoras de la financiación, que indican que es incompatible ser beneficiario de las ayudas y al mismo tiempo prestar servicios como subcontratado para otra de las empresas beneficiarias.

8.- FORMA DE PAGO

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 60 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de ECAPTURE RESEARCH AND DEVELOPMENT SL SL, previa expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial (o total) del contrato a plena satisfacción de ECAPTURE RESEARCH AND DEVELOPMENT SL SL y siempre tras los correspondiente periodos de justificación del citado proyecto.

9.-FINANCIACIÓN

La presente licitación se financia con cargo a la CONVOCATORIA DE AYUDAS 2021 DESTINADAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNOLOGÍAS DIGITALES Y SU INTEGRACIÓN EN LAS CADENAS DE VALOR, promovida por RED.es E.P.E

10.- RÉGIMEN JURÍDICO.

Este contrato tiene carácter privado, tal y como establece el artículo 20.1 del TRLCSP

En Badajoz, a XX de XXXX de XXXX
ECAPTURE RESEARCH AND DEVELOPMENT SL